



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

## RESOLUCIÓN

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2017, se modificó la retribución íntegra de D. Jose M<sup>a</sup> Luna Aguilar, Gerente de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, quedando en sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve euros con ochenta y dos céntimos (66.439,82€) en concepto de retribución fija, cantidad incluida dentro de la banda salarial establecida al efecto, y de veinte mil euros (20.000,00 €) en concepto de variable que percibirán en caso de cumplimiento de los objetivos que anualmente se establezcan.

En ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Determinar los objetivos a los que habrá que relacionar el devengo de la retribución variable para el año 2018, teniendo en cuenta los objetivos propios de la Agencia, en los siguientes términos:

1. Fijar como variable con más ponderación (70% del total), en tanto que se consiga el cumplimiento de los mismos en materia de actividad cultural de los tres centros que gestiona la Agencia (Museo Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso, Colección del Museo Ruso de San Petersburgo y Centre Pompidou Málaga);

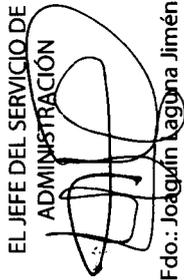
2.- Fijar con una ponderación menor (30% del total), para objetivos relacionados con el resultado económico de la Agencia, especialmente con la capacidad de autofinanciación de la misma.

Para unos y otros, se ha determinado un mínimo a partir del cual se abonará el 25% del montante total por cada variable vinculada, y el mínimo que dará derecho al 100% del complemento.

**SEGUNDO.-** Se determina que los criterios establecidos para determinar la consecución de los citados objetivos, son:

1. Vinculado al cumplimiento de la actividad: 14.000,00€
  - a. Actividades expositivas, medido en el número de exposiciones programadas y realizadas: 5.250,00€ para un total de 11 exposiciones

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN  
Fdo.: Joaquín Laguna Jiménez





Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

b. anuales, estableciendo el mínimo para el cobro del 25% en 7 exposiciones realizadas.

c. Actividades complementarias, definidas estas como talleres didácticos, conciertos, representaciones teatrales y de danza, conferencias, simposios, performances, actividades de formación en el ámbito de la cultura y otras actividades culturales realizadas en los tres centros: 5.250,00€ para un total de 135 actividades anuales, estableciendo el mínimo para el cobro del 25% en 90 actividades realizadas.

d. Ediciones, definidas como número de ediciones efectuadas: 1.150,00€ para un número total de 11 ediciones realizadas en el ejercicio, estableciendo un mínimo para el cobro del 25% de 7 ediciones.

e. Visitantes, definido como el número total de visitantes: 2.350,00€ para un número total de 365.000 visitantes entre los tres centros, y establecido un número mínimo para el cobro del 25% de 230.000 visitantes.

2. Vinculado al resultado económico: 6.000,00€

Generación de ingresos propios, siendo estos los reflejados en las partidas del presupuesto anual 33999 (Otras tasas por utilización privativa), 34400 (Ingresos por venta de tickets), 34909 (Otros precios públicos) y 47000 (Transferencias corrientes de empresas privadas): 8.000,00€ para un montante total de la suma de dichas partidas presupuestarias que ascienda a 1.150.000,00 de euros, y establecido el mínimo para el cobro del 25% en 750.000,00€.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN  
Fdo.: Joaquín Laguna Jiménez

**TERCERO.-** Dar traslado formalmente de esta Resolución al interesado, al Departamento de Personal de la Agencia Pública y al Consejo Rector en la siguiente sesión que se celebre

Málaga, a 11 de septiembre de 2018  
**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA,**

**Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE,  
EL SECRETARIO**

**ESTABLECIMIENTO PLAN DE OBJETIVOS LIGADOS A LA RETRIBUCIÓN VARIABLE PARA EL EJERCICIO 2018**

<b>EMPRESA</b>	<b>COMPLEMENTO VARIABLE</b>
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES	20.000,00 €

VARIABLE	% SOBRE TOTAL VARIABLE	CUANTIA MÁXIMA VARIABLE	LINEA	OBJETIVOS	CÓDIGO DE INDICADOR	CUANTIA MÁXIMA POR OBJETIVO	Valor mínimo para obtener el 25% variable	Valor mínimo para obtener el 100 % del variable	VALORACIÓN Y ABONO
							7	11	
1. VINCULADO A CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	70%	14.000 €	ACTIVIDADES EXPOSITIVAS	NÚMERO DE EXPOSICIONES PROGRAMADAS	PIC001	5.250,00 €	7	11	Se abonará proporcionalmente a la consecución de los objetivos fijados en los rangos mínimos para 25% y 100%. El abono se realizará en el momento en que se disponga de la información acreditativa del cumplimiento de los objetivos del ejercicio.
					PIC005				
					PIC008				
					PIC012				
					PIC015				
PIC017									
2. VINCULADO A RESULTADO ECONÓMICO	30%	6.000 €	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS	PIC020	6.000,00 €	800.000,00 €	1.150.000,00 €	En los acuerdos de la moción se pedía que se publicasen trimestralmente los resultados de los indicadores en la página web. Para ello, se publicará una tabla, con todos los indicadores, en la que para cada uno se mostrará el porcentaje de cumplimiento.  En la moción también se indicaba que los resultados de cumplimiento servirían para calcular la retribución variable que se propone de 20.000 euros. Cada 3 meses, en el momento de la generación de la tabla a publicar se informará a los miembros del Consejo Rector de la Agencia del grado de cumplimiento de los diferentes objetivos, convocando una reunión del Consejo Rector para explicaciones adicionales, sólo en el caso en que algún grupo lo requiera. Resueltas las posibles discrepancias se procederá al pago de la parte cumplida.
					PIC021				
					PIC025				
					PIC027				
					PIC029				
			EDICIONES	NÚMERO DE EDICIONES EFECTUADAS	PIC014	1.150,00 €	7	11	
					PIC014				
					PIC014				
			VISITANTES	NÚMERO TOTAL DE VISITANTES		2.350,00 €	240.000	365.000	
			GENERACIÓN DE INGRESOS	GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS REFLEJADOS EN LA PARTIDA 34400 Y 47000 DEL PRESUPUESTO 2016		6.000,00 €	800.000,00 €	1.150.000,00 €	



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

## **INFORME PROPUESTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PARA EL DEVENGO DE LAS RETRIBUCIONES VARIABLES DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES**

José María Luna Aguilar, Director de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales (en adelante, la Agencia),

### **EXPONE**

Por decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2017 se modificó la retribución íntegra de D. Jose M<sup>a</sup> Luna Aguilar, Director de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, quedando en sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve euros con ochenta y dos céntimos (66.439,82 €) en concepto de retribución fija, cantidad incluida dentro de la banda salarial establecida al efecto, y de veinte mil euros (20.000,00 €) en concepto de variable que percibirán en caso de cumplimiento de los objetivos que anualmente se establezcan, según quedó establecido en la Resolución de fecha 17 de junio de 2016.

Dichos objetivos deben vincularse al cumplimiento cuantitativo de una serie de variables relacionadas con la actividad de la Agencia durante el ejercicio 2018, considerando como fecha tope a efectos de límite temporal para su cumplimiento el 31 de diciembre de 2018.

La propuesta de objetivos a cumplir está basada en los estipulados para 2017, modificando ligeramente la proporción de los referidos a la actividad respecto a los objetivos económicos.

Exponemos a continuación la propuesta de variables vinculadas a la actividad cultural y museística de los centros, de una parte, y a los objetivos económicos, de otra:

1. Vinculado al cumplimiento de la actividad, 70% del complemento por objetivos: 14.000,00€
  - a. Actividades expositivas, medido en el número de exposiciones programadas y realizadas, por un importe máximo de 5.250,00€: 100% para un total de 11 exposiciones anuales, estableciendo el mínimo para el cobro del 25% en 7 exposiciones realizadas.
  - b. Actividades complementarias, definidas estas como talleres didácticos, conciertos, representaciones teatrales y de danza, conferencias, simposios, performances, actividades de formación en el ámbito de la cultura y otras actividades culturales realizadas en los tres centros, por un importe máximo de 5.250,00€: 100% para un total de 135 actividades anuales, estableciendo el mínimo para el cobro del 25% en 90 actividades realizadas.
  - c. Ediciones, definidas como número de ediciones efectuadas, por un importe máximo de 1.150,00€: 100% para un número total de 11 ediciones realizadas en el ejercicio, estableciendo un mínimo para el cobro del 25% de 7 ediciones.
  - d. Visitantes, definido como el número total de visitantes en los tres centros, por un importe máximo de 2.350,00€: 100% para un número total de 365.000 visitantes entre los tres centros, y establecido un número mínimo para el cobro del 25% de 240.000 visitantes.



Ayuntamiento  
de Málaga

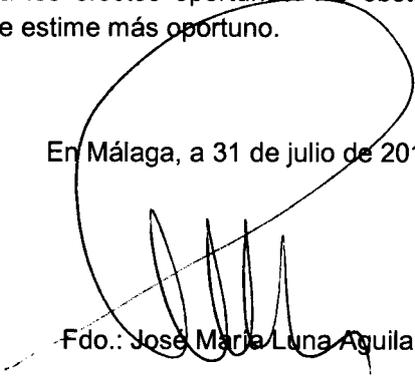
AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

2. Vinculado al resultado económico, 30% del complemento por objetivos: 6.000,00€

Generación de ingresos propios, definido como generación de ingresos propios reflejados en las partidas del presupuesto anual 34400 (Ingresos por venta de tickets), 33999 (Otras tasas por utilización privativa), 34909 (Otros precios públicos) y 47000 (Transferencias corrientes de empresas privadas), por un importe máximo de 6.000,00€: 100% para un montante total de la suma de las citadas partidas presupuestarias que ascienda a 1.150.000,00 euros, y establecido el mínimo para el cobro del 25% en 800.000,00€.

Es lo que se propone a los efectos oportunos. No obstante, el órgano correspondiente, con superior criterio, dispondrá lo que estime más oportuno.

En Málaga, a 31 de julio de 2018



Fdo.: José María Luna Aguilar